



Nombre de Compañía: _____ Localidad del sitio de trabajo: _____

Fecha: _____ Tiempo Empezaron: _____ Tiempo Terminaron: _____ Supervisor: _____

Tópico 282: Comunicación de Peligros (El Derecho de Saber)

Introducción: El *Estándar para Comunicación de Peligros (HCS)* es basado en un concepto sencillo-que empleados tienen como una necesidad y el derecho de saber los peligros e identidades de los químicos de los cuales son expuestos cuando trabajando. Ellos también necesitan saber cuales medidas protectivas son disponibles para prevenir efectos adversos de ocurrir. OSHA diseño el *HCS* para proveer empleados con la información que necesitan a saber. El *HCS* dirige la discusión de evaluando y comunicando peligros a obreros incluyendo discusiones tal como rotulación de químicas, *Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS)*, un programa escrito, y requisitos de entrenamiento para empleados. OSHA requiere que todos empleadores desarrollan un programa escrito de *Comunicación de Peligros* y entrenen sus obreros en los aspectos que cubre el programa. Esto es una tarea difícil para muchas compañías ya que trabajos y tareas cambian frecuentemente. Cada compañía es diferente y sus programas deben ser ajustados para acceder las necesidades específicas de la compañía, en añadir o suprimir artículos basado en los peligros o potenciales peligros del sitio de trabajo. En adición, otros empleadores en el sitio de trabajo afectan la exposición de químicas a empleados y requiere comunicación clara entre empleadores para asegurar protección de empleados. Una copia de este escrito programa debe estar disponible en cada sitio de trabajo para repasar por aquellos empleados interesados.

Artículos frecuentemente pasados por alto usualmente cubierto por los requisitos de *HCS* en el sitio de construcción incluye: adhesivos, gasolina, diluyente de pintura, grasa, quitamanchas, solvente, y sellador. *MSDS* usualmente es fácil a obtener. Tiendas de ventas por menor (incluyendo ferreterías, tiendas de mejoramiento de casas) vendiendo químicas peligrosas a empleadores teniendo cuentas comercial son requerido a proveer *MSDS* sobre solicitud.

Envases y etiquetas: Tu compañía deber depender primariamente en el uso de etiquetas del manufacturero de envases para acceder los requisitos de etiquetas del estándar. Todas las químicas en el sitio deben ser almacenadas en su envase original con etiquetas del manufacturero sujetado. Obreros pueden dispensar químicas desde envases originales en cantidades pequeñas para uso inmediata por un empleado en su turno. Estos envases secundarios serán etiquetados con por lo menos el nombre genérico del producto dispensado (eje., pintura, diluyentes etc.) Químicas en exceso serán regresadas al envase original en terminar el turno de trabajo, o dado al supervisor para manejo apropiado y disposición. Supervisores deben asegurar que todos los envases son etiquetados con la etiqueta del manufacturero, o equivalente, conteniendo la siguiente información: nombre de química, nombre y dirección del manufacturero, y apropiado avisos de peligros tal como “flamable”, “tóxicos”, etc. Envases sin marcas de cualquier tamaño no serán dejados desatendidos en el área de trabajo.

Lista de Químicas peligrosas y Hojas de Datos de Seguridad de Material (MSDS): Una lista maestría de todos los químicos peligrosos y copias de *MSDS* para químicas peligrosas a los cuales empleados pueden ser expuestos deben ser mantenidos en cada sitio de trabajo y disponible a todos los empleados en el sitio de trabajo por revisión a cualquier hora.

Información y entrenamiento de empleado: Cada empleador es responsable de proveer requerido entrenamiento en *Comunicación de Peligros* e información de peligros a sus afectados empleados y a confirmar entendimiento de tal entrenamiento e instrucciones. Entrenamiento debe ser documentado. Antes de empezar la obra, cada empleado nuevo deberá atender una orientación de salud y seguridad y deber recibir información y entrenamiento en lo siguiente:

- **Una panorama** de los requisitos contenido en OSHA’s *Estándar de Comunicación de Peligros*.
- **Métodos de reducir o prevenir exposición** a cualquier química peligrosa; prácticas seguras de trabajo, y uso de equipo de protección personal.
- **Localidad y disponibilidad** del escrito programa de comunicación de peligros y *MSDS* por cualquier química peligrosa presente en sitio de trabajo.
- **Peligros físicos y efectos de salud** de las químicas peligrosas.
- **Métodos usados para determinar** la presencia o emitaion de químicas peligrosas en el área de trabajo.
- **Pasos la compañía a tomado** para reducir o prevenir exposición a estos químicos.
- **Procedimientos de seguridad de emergencias** para seguir en evento de exposición a químicas.
- **Como leer** etiquetas de envases e interpretar *MSDS* para obtener apropiada información de peligros.



Sumario: Es responsabilidad de cada compañía informar y asegurar cada empleado en el sitio de trabajo comunique la siguiente información: lista de químicas peligrosas a cuales empleados serán expuestos mientras en el sitio de trabajo; procedimientos en obteniendo *MSDS* de cada empleador; precauciones empleados deben tomar para reducir la posibilidad de exposición; localidad del escrito programa de comunicación de peligros de cada compañía; e, información de contacto para el coordinador de seguridad para cada compañía. En orden que el *Estándar de Comunicación de Peligros* sea efectiva, un compromiso debe ser hecho por todas personas involucrado al prevención de incidentes que resultan en lesión y/o enfermedad, y cumplir con todas las reglas de seguridad.

Revisión del Sitio de Trabajo

Peligros del sitio de trabajo y sugerencias de seguridad: _____

Violaciones de Seguridad del Personal: _____

Firma de Empleado: _____
(Mi firma atestigua y verifica mi comprensión de y conformidad a acatar con todas pólizas y regulaciones de seguridad, y que no he sufrido, experimentado, o sostenido cualquier lesión o enfermedad relacionado con el trabajo)

Firma de Forman/Supervisor: _____
Esta pauta no reemplaza regulaciones locales, estatales o federales y no deben ser interpretadas como sustitución, o interpretación legal de las regulaciones de OSHA.